



Resolución Jefatural No. 107 -2016-AGN/J

Lima, 13 JUN. 2016

VISTO, el Informe N° 158-2016-AGN/OGAJ, de fecha 9 de junio de 2016, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión de la Resolución Jefatural N° 100-2016-AGN/J, de fecha 1 de junio de 2016, se advierte la existencia de error material en el Artículo Tercero de la misma, en el extremo correspondiente al nombre de la servidora a quien se le encargan las funciones de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto; se consignó ISABEL INGA LUCÍA FLORES, siendo lo correcto ISABEL LUCÍA INGA FLORES; siendo necesario realizar la respectiva rectificación;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar de oficio el Artículo Tercero de la Resolución Jefatural N° 100-2016-AGN/J, en el extremo correspondiente al encargo de funciones de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, debiendo decir ISABEL LUCÍA INGA FLORES en lugar de ISABEL INGA LUCÍA FLORES; quedando subsistente en lo demás que contiene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional

